



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-2685-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2023

Referencia: RM EX-2023-138428077-APN-SECPU#ME - DESIGNACIÓN RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EZEIZA - DANIEL HUGO LÓPEZ

VISTO el Expediente N° EX-2023-138428077-APN-SECPU#ME, las Leyes Nros. 24.521, 27.729, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.729 se creó la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EZEIZA, para el desarrollo de actividades universitarias, con sede y asiento de sus autoridades en el Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, la cual estará conformada por la Universidad Provincial de Ezeiza.

Que dicha ley establece en su artículo 6° que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN designará UN (1) rector organizador con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

Que, en ese sentido, el Licenciado Daniel Hugo López (DNI N° 12.001.531) reúne antecedentes académicos y de investigación acordes para el desempeño del cargo de Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EZEIZA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios 22.520 (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias y el artículo 6° de la Ley N° 27.729.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designase Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EZEIZA, con sede en el Partido de EZEIZA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, al Licenciado Daniel Hugo López (DNI N°

12.001.531), con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la implementación de la presente medida será atendido con la partida específica del crédito que determine el MINISTERIO DE EDUCACIÓN hasta la inclusión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EZEIZA en la Ley de Presupuesto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dése a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Cumplido archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2023.11.24 17:38:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.24 17:39:08 -03:00